RESOLUCIÓN No. 796 de 2022

(20 DIC 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 018 – 2022, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DE BOMBEO CON MOTOR ELÉCTRICO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE ALIMENTACION TANQUE DE 8000 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIAEMSERCHIA E.S.P."

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día seis (06) de diciembre de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 018 de 2022, en la página Web del Secop II, al proceso de la Invitación Privada No. 018 de 2022, el cual tiene por objeto: ***"SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DE BOMBEO CON MOTOR ELÉCTRICO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE ALIMENTACION TANQUE DE 8000 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIAEMSERCHIA E.S.P."***

Que el nueve (09) de diciembre de 2022 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 018 de 2022, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la invitación privada No. 018 de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **VALVULAS Y ACCESORIOS B&M S.A.S.** identificada con Nit. 900.140.595-5 representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.108.449 expedida en Nocaima.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día doce (12) de diciembre de 2022, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día trece (13) de diciembre de 2022.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 018 de 2022, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día trece (13) de diciembre de 2022, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **VALVULAS Y ACCESORIOS B&M S.A.S.** identificada con Nit. 900.140.595-5 representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.108.449 expedida en Nocaima.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 018 DE 2022,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DE BOMBEO CON MOTOR ELÉCTRICO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE ALIMENTACION TANQUE DE 8000 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIAEMSERCHIA E.S.P.",** al proponente la sociedad **VALVULAS Y ACCESORIOS B&M S.A.S.** identificada con Nit. 900.140.595-5 representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.108.449 expedida en Nocaima, propuesta económica presentada por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($286.818.013,00) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.108.449 expedida en Nocaima.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los 20 DIC 2022

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez/Director Jurídica y de Contratación